



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID  
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

**ACTA NÚMERO UNO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACION 4400/18 – “SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES”, ANUNCIADO EN LA PLACSP EL DÍA 19/11/2019**

**Fecha y hora de celebración**

5 de diciembre de 2019 a las 12:35.

**Lugar de celebración**

Palacio de Pimentel-Vicesecretaría.

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Guzmán Gómez Alonso, Diputado Delegado del Área de Contratación y Administración Electrónica.

**SECRETARIO Y VOCAL**

D. José Daniel Molero González, Vicesecretario.

**VOCALES**

D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto.

Dña. Isabel Martín García, Jefa del Servicio de Contratación.

**Orden del día**

1. Apertura y calificación administrativa: 4400/18 - Servicios de certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y Organismos dependientes.
2. Propuesta de declaración de desierto: 4400/18 - Servicios de certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y Organismos dependientes.

**Desarrollo de la sesión**

**1. Apertura y calificación administrativa: 4400/18 - Servicios de certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y Organismos dependientes**

Iniciada la sesión, la Mesa constata que una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones no se ha recibido ninguna oferta para participar en el procedimiento de contratación de referencia a través de los servicios electrónicos de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**2. Propuesta de declarar desierto el contrato: 4400/18 - Servicios de certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y Organismos dependientes**

Puesto que no se ha presentado ninguna oferta para participar en este procedimiento de contratación, la Mesa por unanimidad resuelve proponer al Órgano de Contratación: Declarar desierto el contrato de “Servicios de certificación electrónica para la Diputación de Valladolid y Organismos dependientes” (expediente 4400/18), tramitado como procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, al no haber concurrido al mismo ningún licitador.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil de contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por finalizada la sesión a las doce horas y cuarenta y un minutos del día de la fecha de lo que, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

El Secretario

El Presidente